

2016
Bogotá, D.C. agosto 10 de 2016.

Doctor:

Edgar Alonso Giraldo Ramírez.

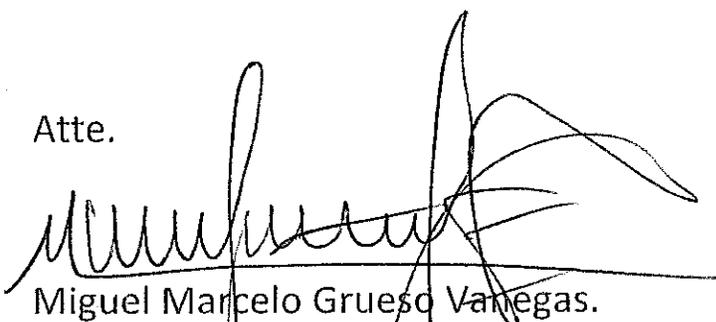
Fiscal Seccional Unico de Guaduas (Cundinamarca).

Guaduas (Cundinamarca).

De conformidad con el poder otorgado por la señora Ana Graciela Jiménez Beltrán, y dado que su hijo Marco Antonio Barrera Jiménez tiene en su poder una comunicación telefónica con el señor Pedro Alexander Aguillón Molina, sobre una nueva circunstancia sobre los hechos en que éste arrolló con el vehículo que conducía al señor Marco Antonio Barrera Angel y le produjo su deceso, de conformidad con el inciso segundo del art. 79 del C.P.P., le solicito de forma respetuosa desarchivar la indagación 253206101364201580314 reanudando la misma, librando la respectiva orden a policía judicial para que sea entrevistado Marco Antonio Barrera Jiménez, con el fin que éste en la misma haga entrega de esa comunicación, quien puede ser citado a través del suscrito, pues por su trabajo suele desplazarse por diferentes lugares de la geografía nacional.

Anexo el poder referido.

Atte.



Miguel Marcelo Grueso Vanegas.

C.C. 17.326.800 DE Villavicencio (Meta).

T.P. 54544 expedida por el C.S. de la J.

Calle 21 No 5-90 Of. 404.

Bogotá, D.C. Cel. 3203626304.

NOTARIA
4

PRESENTACIÓN PERSONAL

El anterior memorial fue presentado personalmente por:

GRUESO VANEGAS MIGUEL MARCELO
quien se identificó con: C.C. 17326800
y la T.P. No. 54544 del C.S.J.
ante la suscrita Notaria

Bogotá D.C. 11/08/2016 a las 12:24:30 p.m.

FIRMA

VIDAL AUGUSTO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ
NOTARIO CUARTO (E) BOGOTÁ D.C.



Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 000041 enero de 2014, Retenedores de IVA Autorretenedores de renta y CREE Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012, Resolución DIAN No. 310000091897 de 2016/03/04 Desde 700007640000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001189. Licencia Min. Transporte 00595.



INTERRAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
11/08/2016 01:20 PM
Tiempo estimado de entrega:
12/08/2016 06:00 PM

Factura de venta no válida como soporte de pago



700009530253

NOTIFICACIONES

CAS6

DESTINATARIO

GUADUAS\CUND\COL

FISCALIA SECCIONAL UNICA DE GUADUAS CUNDINAMARCA CC

CLL 1 # 1 - 36 GUADUAS CUNDINAMARCA

0

DATOS DEL ENVÍO

Tipo de empaque: **SOBRE MANILA**

Valor Comercial: **\$5.000,00**

No. de esta Pieza: **1**

Peso por Volumen: **0**

Peso en Kilos: **1**

Bolsa de seguridad:

Dice Contener: **DOCUMENTOS**

LIQUIDACIÓN DEL ENVÍO

Notificaciones

Valor del transporte: **\$7.700,00**

Valor prima de seguro: **\$100,00**

Valor otros conceptos: **\$0,00**

Valor total: **\$7.800,00**

Forma de pago: **CONTADO**

REMITENTE

MIGUEL MARCELO GRUESO VANEGAS CC 17326800

CLL 21 # 5 - 90 OFI 404

3203626304

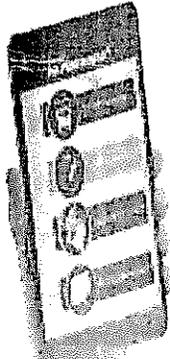
BOGOTÁ\CUNDINAMARCA

Nombre y sello

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISIMO S.A. asumirá en caso de daño o pérdida. Acepto las condiciones descritas en el contrato de prestación de servicios de mensajería express v/o carta publicado en la página web www.interrapidísimo.com o en el punto de venta.

Observaciones

12-8-2016



Descarga Nuestra APP

Y entérate de la variedad de servicios que hay para ti.

Disponible en:



Oficina Principal Bogotá - Calle 7 # 45 - 90

Oficina BCCUT - Calle 7 # 45 - 90

Oficina GUADUAS - Calle 7 # 45 - 90

Oficina CUNDINAMARCA - Calle 7 # 45 - 90

Oficina CALDAS - Calle 7 # 45 - 90

Oficina ANTIOQUIA - Calle 7 # 45 - 90

Oficina RISARALDA - Calle 7 # 45 - 90

Oficina QUINDIÁN - Calle 7 # 45 - 90

Oficina NARIÑO - Calle 7 # 45 - 90

Oficina CAQUETA - Calle 7 # 45 - 90

Oficina META - Calle 7 # 45 - 90

Oficina BOYACÁ - Calle 7 # 45 - 90

Oficina TOLIMA - Calle 7 # 45 - 90

Oficina VALLE - Calle 7 # 45 - 90

Oficina CAJAMARCA - Calle 7 # 45 - 90

Oficina SUCRE - Calle 7 # 45 - 90

Oficina CHOCÓ - Calle 7 # 45 - 90

Oficina ANTIOQUIA - Calle 7 # 45 - 90

Oficina RISARALDA - Calle 7 # 45 - 90

Oficina QUINDIÁN - Calle 7 # 45 - 90

Oficina NARIÑO - Calle 7 # 45 - 90

Oficina CAQUETA - Calle 7 # 45 - 90

Oficina META - Calle 7 # 45 - 90

Oficina BOYACÁ - Calle 7 # 45 - 90

Oficina TOLIMA - Calle 7 # 45 - 90

www.interrapidísimo.com sup.def@interrapidísimo.com

Tel: 3203626304 PBX: 5605000 Cel: 3204612725

700009530253

Bogotá, D.C. junio 24 de 2016.

Señor:

Fiscal Seccional Unico de Guaduas Cundinamarca.

Guaduas (Cundinamarca).

Ana Graciela Jiménez Beltrán, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, manifiesto a Ud, que revoco el poder dado a la doctora Ana Lucía Agudelo Gómez y doy poder especial al abogado Miguel Marcelo Grueso Vanegas, identificado como aparece al pie de su firma, para que solicite a Ud. El desarchivo y continuación de la indagación cuyo radicado es **253206101364201580314**, occiso Marco Antonio Barrera Angel, presunto delito homicidio culposo, archivo ordenado por Ud. el día 16 de abril del presente año.

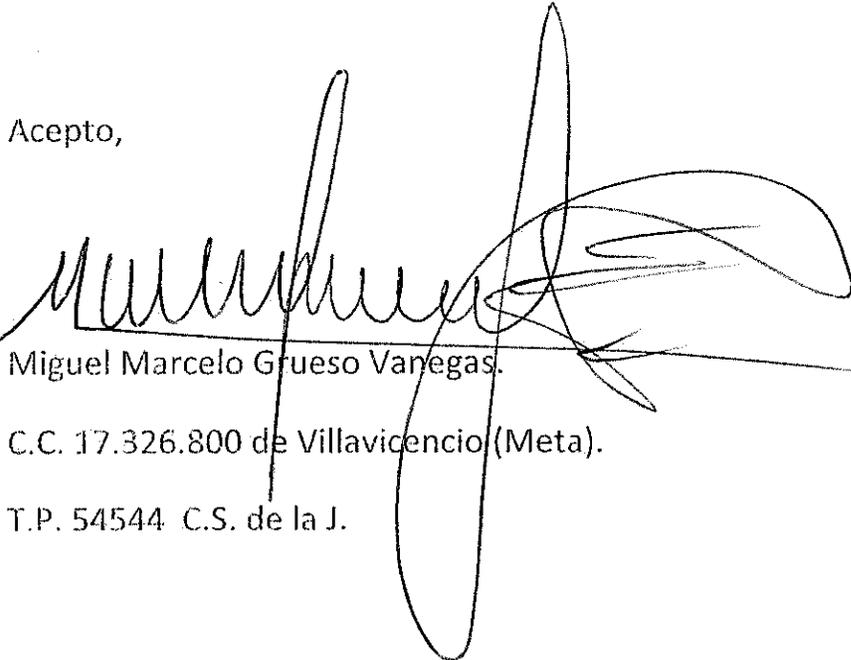
Mi apoderado tiene las facultades dadas por el Código de Procedimiento Penal, además la de sustituir, reasumir o renunciar al presente poder.

Atentamente,


Ana Graciela Jiménez Beltrán.

C.C. 51.816.605 de Bogotá, D.C.

Acepto,


Miguel Marcelo Grueso Vanegas.

C.C. 17.326.800 de Villavicencio (Meta).

T.P. 54544 C.S. de la J.



PRESENTACIÓN PERSONAL

El anterior memorial fue presentado personalmente por:

GRUESO VANEGAS MIGUEL MARCELO

quien se identificó con: C.C. 17326800

y la T.P. No. 54544 del C.S.J.

ante la suscrita Notaria: tnn56jgg5hg65gt6

Bogotá D.C. 24/06/2016 a las 11:35:53 a.m.

[Handwritten signature of Miguel Marcelo Grueso Vanegas]

FIRMA



LR

VIDAL AUGUSTO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ
NOTARIO CUARTO (E) BOGOTÁ D.C.



PRESENTACIÓN PERSONAL

El anterior memorial fue presentado personalmente por:

JIMENEZ BELTRAN ANA GRACIELA

quien se identificó con: C.C. 51816605

y la T.P. No. del C.S.J.

ante la suscrita Notaria: ewfw33se2ds32sw3

Bogotá D.C. 24/06/2016 a las 11:35:41 a.m.

[Handwritten signature of Ana Graciela Jimenez]

FIRMA



LR

VIDAL AUGUSTO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ
NOTARIO CUARTO (E) BOGOTÁ D.C.

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-12
	CONSTANCIA	Versión: 01 Página 1 de 1

Departamento Cundinamarca Municipio Guaduas Fecha 2016-08-29 Hora: 10:00

1. Código único de la investigación:

25	320	61	01364	2015	80314
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

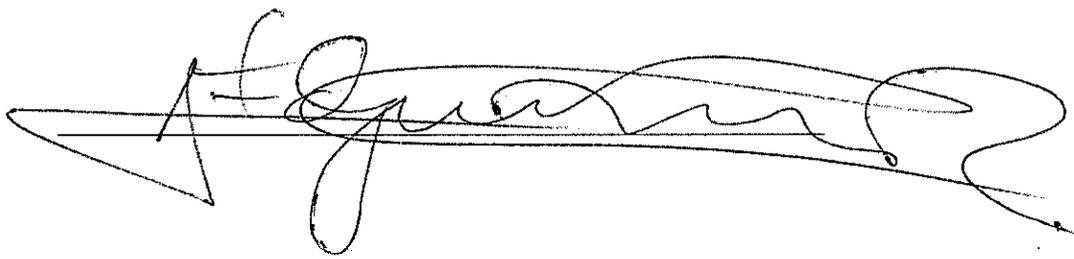
No procede el desarchivo de las diligencias teniendo en cuenta, que si bien es cierto el Art. 79 del C.P.P., en su inciso 2 determina que si surgiera nuevos elementos materiales probatorios, se reanudara una vez no se allá extinguido la acción penal. En este caso consideramos que los elementos probatorios que fueron tenidos en cuenta para su archivo, fueron suficientes donde hay prueba técnica y testimonial. Y no se puede acceder a la petición de desarchivo impetrado bajo el supuesto de tener una llamada telefónica del señor PEDRO ALEXANDER AGUILLON MOLINA.

De esta manera se da respuesta a la solicitud impetrada por el Dr MIGUEL MARCELO GRÚESO VANEGAS.

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos		EDGAR ALONSO GIRALDO RAMIREZ			
Dirección:	CALLE 3 NUMERO 1-36			Oficina:	
Departamento:	CUNDINAMARCA		Municipio:	GUADUAS	
Teléfono:	8466337	Correo electrónico:			
Unidad	SECCIONAL			No. de Fiscalía	

Firma y cargo.



23-3. 2018 ENTREGA EL
JUZGADO 2 GARANTIAS
DEFINITIVA EL VEHICULO
552-102